



Resolución de 22 de septiembre de 2023, de la Decana de la Facultad de Filosofía y Letras por la que se publican las **listas definitivas de admisión** a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario ofertadas en la **FASE 3 de admisión** | Curso académico 2023-2024.

En cumplimiento de la resolución de 14 de febrero de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento de acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de Máster Universitarios para el curso académico 2023-2024 (BOA de 22 de febrero), una vez finalizado el plazo de subsanación y valoradas las solicitudes de admisión presentadas a los Másteres Universitarios de la Facultad de Filosofía y Letras ofertados en la **FASE 3** de admisión, este Decanato ha resuelto:

Primero. Aprobar y publicar para cada Máster Universitario las **listas definitivas** de personas **admitidas**, personas que quedan en **lista de espera** y personas **excluidas**, con indicación de las causas de su exclusión, que se incorporan como Anexos a la presente resolución:

- ANEXO 1: Máster en Consultoría de Información y Comunicación Digital
- ANEXO 2: Máster en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera
- ANEXO 3: Máster en Estudios Avanzados en Historia del Arte
- ANEXO 4: Máster en Gestión del Patrimonio Cultural
- ANEXO 5: Máster en Historia Contemporánea
- ANEXO 6: Máster en Investigación en Filosofía
- ANEXO 7: Máster en Investigación y Estudios Avanzados en Historia
- ANEXO 8: Máster en Mundo Antiguo y Patrimonio Arqueológico
- ANEXO 9: Máster en Ordenación Territorial y Medioambiental
- ANEXO 10: Máster en Tecnologías de la Información Geográfica para la Ordenación del Territorio: SIG y Teledetección.

Segundo. Las personas admitidas, deberán matricularse en el primer segundo periodo de matrícula, los días **26 y 27 de septiembre de 2023**, siguiendo las indicaciones que figuran en [Secretaría Virtual](#).

Si no se realiza la matrícula en el plazo establecido, se pierde el derecho a la plaza asignada.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, se permite la matrícula condicionada entendida como la posibilidad, para quienes sean admitidos, de matricularse en estudios oficiales de Máster Universitario teniendo pendientes un máximo de 9 créditos ECTS y el Trabajo Fin de Grado para finalizar sus estudios. Quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

Cuarto. Las plazas que queden vacantes tras el periodo de matrícula, serán cubiertas por las personas integrantes de las correspondientes listas de espera, por riguroso orden de las mismas.

El primer llamamiento de las listas de espera se publicará en el apartado Actualidad de la página web de la Facultad el día 28 de septiembre, con indicación del plazo establecido para realizar la matrícula. (<https://fyl.unizar.es/>)

Quinto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza [[sede.unizar.es](#)]. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará efectos definitivos a favor de las mismas si la Universidad apreciase alguna incorrección [art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas], en cuyo caso se procedería a su rectificación.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a fecha de la firma, la Decana de la Facultad de Filosofía y Letras, ELENA BARRÉS BÁGUENA

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la LEY 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2c8f21b091380d941ab32884cee7954e>



2c8f21b091380d941ab32884cee7954e

CSV: 2c8f21b091380d941ab32884cee7954e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 21	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA BARRÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	22/09/2023 13:48:00	



ANEXO 1

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSULTORÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Listas definitivas de admisión FASE 3 | 2023-2024

De acuerdo con la memoria de verificación, los criterios de valoración para la asignación de las plazas son:

1. Criterio de rendimiento académico. Hasta cinco puntos en función de la media (entre cinco y diez) del expediente académico en el grado de procedencia del solicitante.
2. Criterio de idoneidad de la formación previa. Dos puntos extra a los egresados de títulos vinculados con las áreas de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad. La puntuación asignada es equiparable a una media de notable del criterio 1 y pretende favorecer el acceso de los solicitantes con una formación más cercana a los objetivos del Máster, sin menoscabar las posibilidades de los egresados de otras titulaciones.
3. Criterio de experiencia profesional. Hasta cinco puntos por la experiencia profesional acreditada que esté relacionada con los contenidos y competencias específicas del Máster.

En caso de igualdad de puntuación, tendrán prioridad de admisión los solicitantes que hayan cursado estudios de grado vinculados con las áreas de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad.

La Comisión de Admisión al Máster recomendará, en su caso, la realización de créditos complementarios de formación a alumnos procedentes de otras titulaciones a las indicadas.

Plazas totales del Máster (25)

Plazas ofertadas en la Fase 3 de Admisión: **10 plazas**

- Plazas ofertadas en el cupo general: **10 plazas**
- Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: **0 plazas**

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Formación académica (0-5)	Experiencia profesional (0-5)	Idoneidad formación (+2)	Nota de admisión (0-12)	Observaciones (ver información)
1	Iritia Artigas, Ana Cristina	1	TIT	4.2	5	-	9.2	-
2	Muñoz Herrero, Francisco Javier	1	TIT	3.4	2	2	7.4	-
3	Marco Velasco, Julia	1	TIT	4	1	2	7	-
4	Asensio Cantijoch, Laia	1	TIT	3.6	1.2	2	6.8	-
5	Velilla Palomo, Verónica	1	TIT	3.8	1	-	4.8	-
6	Muro Álava, Lorena Estíbaliz	1	TIT	4.3	-	-	4.3	-
7	Puente Castillo, Gemma	1	TIT	4	-	-	4	-
8	Sánchez Díez de Arizaleta, Íñigo	1	TIT	3.6	-	-	3.6	-
9	Cutanda Ruiz, Jesús	1	TIT	3.5	-	-	3.5	-
10	Moreno Ochoa, Jorge	2	EST	3.4	-	-	3.4	(C)

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

CSV: 2c8f21b091380d941ab32884cee7954e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 21	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA BARRÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	22/09/2023 13:48:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/2c8f21b091380d941ab32884cee7954e>



LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Formación académica (0-5)	Experiencia profesional (0-5)	Idoneidad formación (+2)	Nota de admisión (0-12)	Observaciones (ver información)
1	Del Río Sebastián, Isabel	2	EST	3.1	-	-	3.1	(C)

OBSERVACIONES:

- (C) *Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.* De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN (por orden alfabético)

Nº	Apellidos y Nombre	Motivo
1	Burnar, Andrea Ioana	6
2	Liu, Ting	3 (no presenta B2 de español)
3	Samperiz Fano, Cintia	2 (anverso del título y certificado de calificaciones)

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- Perfil de acceso no idóneo.
- Documentación insuficiente
- No cumplir los requisitos de conocimiento de la lengua castellana o de otros idiomas en que se imparte el máster o cuyo conocimiento es necesario para hacer un adecuado seguimiento de las enseñanzas, de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación (detallar el idioma)
- No haber finalizado los estudios extranjeros que dan acceso al Máster.
- Estar en posesión de un título extranjero no homologado obtenido fuera del EEES y no aportar la 'autorización de acceso' favorable expedida por la Universidad de Zaragoza o, en su defecto, el justificante de haber iniciado la tramitación de solicitud de dicha autorización.
- Otros: no se encuentra matriculado de todos los créditos necesarios para finalizar sus estudios en el curso académico 2022/23.

CSV: 2c8f21b091380d941ab32884cee7954e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 21	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	22/09/2023 13:48:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/2c8f21b091380d941ab32884cee7954e>



ANEXO 2

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA Listas definitivas de admisión FASE 3 | 2023-2024

De acuerdo con la memoria de verificación, los criterios de valoración para la asignación de las plazas son:

- En primer lugar, la Comisión de Coordinación del Máster priorizará la admisión de aquellos solicitantes que hayan cursado el Grado o la Licenciatura de Filología Hispánica. En el caso de que el número de solicitantes con estas características supere el número de plazas ofertadas, se establecerá una prelación, teniendo en cuenta la media del expediente académico (valoración de 1 al 10). En caso de empate en la última de las plazas se valorarán otros méritos (hasta 5 puntos)
- En segundo lugar, y en caso de que siga existiendo oferta de plazas, se admitirán los solicitantes que hayan cursado Grados o licenciaturas en Lingüística, Humanidades, Filología Románica, Filología Clásica, Filología Francesa, Filología Catalana, Filología Inglesa, Lenguas Modernas u otras licenciaturas o Grados afines (pertenecientes a la rama de Arte y Humanidades, con formación específica en lingüística y lengua española).

Si es necesario se establecerá una prelación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de la formación previa a los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos).
- Expediente académico (hasta 5 puntos).
- Experiencia profesional relacionada con los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos).

- En tercer lugar, y en caso de que siga existiendo oferta de plazas se admitirá a aquellos solicitantes que hayan cursado otras titulaciones no afines. En este caso, la Comisión de Coordinación del Máster propondrá a los solicitantes una serie de complementos formativos necesarios para la admisión.

Si es necesario, se establecerá una prelación en la que se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de la formación previa a los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos).
- Expediente académico (hasta 5 puntos).
- Experiencia profesional relacionada con los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 punto)

Plazas totales del Máster (30)

Plazas ofertadas en la Fase 3 de Admisión: **5 plazas**

- Plazas ofertadas en el cupo general: 4 plazas
- Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: 2 plazas

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	Yuste Quiñones, Javier	1	TIT	8.70	
2	Kuzina ,Ekaterina	1	TIT	8.21	
3	Sopeña Lanzarote, Magdalena	1	TIT	7.75	
4	Villanueva Anadon, Jorge	1	TIT	7.72	

CSV: 2c8f21b091380d941ab32884cee7954e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 21	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA BARRÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	22/09/2023 13:48:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/2c8f21b091380d941ab32884cee7954e>





LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	García Vergel, Athenea	1	TIT	7.67	
2	Reyes Sierra, Miriam	1	TIT	7.60	
3	Acosta Rodríguez, Sara	1	TIT	7.25	
4	Palacios Alcalá, Beatriz	1	TIT	6.30	
5	Abreu Morros, Joseane	1	TIT	5.31	
6	Bourgeois ,Robin	1	TIT	5.21	
7	Capellini ,Carolina Julia	1	TIT	5.00	1**
8	Pola Muñoz, Ana	1	TIT	5.00	1**
9	Álvarez Muñoz, Alfonso	1	TIT	3.89	1**
10	Calderón Pariente, Javier	1	TIT	1.60	1*
11	Chávez Arias, Marcos	1	TIT	1.40	1*
12	Gallarreta Pindado, Beatriz	2	ESTUD	7.65	(C)
13	Del Río Sebastián, Isabel	2	ESTUD	6.26	(C)
14	Benedí Serrano, Andrea	2	ESTUD	4.56	(C)
15	García Ibáñez, Natalia	2	ESTUD	4.44	1**(C)
16	Rodrigo Barcelona, Sara	2	ESTUD	4.10	1**(C)

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO DISPACIDAD (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	***0621**	1	TIT	6.92	-

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

OBSERVACIONES:

1* En caso de matricularse, se deberán cursar complementos de formación.

1** En caso de matricularse, se recomienda cursar complementos de formación.

(C) *Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.* De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN (por orden alfabético)

Nº	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión (ver información)
1	Martínez Adiego, Alberto	2 (Currículum vitae)
2	Mashaqbeh, Hamza Abd Almajid	5
3	Moreno Blázquez, Iván Antonio	2 (Currículum vitae)

CSV: 2c8f21b091380d941ab32884cee7954e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 21	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA BARRÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	22/09/2023 13:48:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/2c8f21b091380d941ab32884cee7954e>



MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- (1) Perfil de acceso no idóneo.
- (2) Documentación insuficiente
- (3) No cumplir los requisitos de conocimiento de la lengua castellana o de otros idiomas en que se imparte el máster o cuyo conocimiento es necesario para hacer un adecuado seguimiento de las enseñanzas, de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación (detallar el idioma)
- (4) No haber finalizado los estudios extranjeros que dan acceso al Máster.
- (5) Estar en posesión de un título extranjero no homologado obtenido fuera del EEES y no aportar la 'autorización de acceso' favorable expedida por la Universidad de Zaragoza o, en su defecto, el justificante de haber iniciado la tramitación de solicitud de dicha autorización.
- (6) Otros: no se encuentra matriculado de todos los créditos necesarios para finalizar sus estudios en el curso académico 2022/23.



2c8f21b091380d941ab32884cee7954e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/2c8f21b091380d941ab32884cee7954e>

CSV: 2c8f21b091380d941ab32884cee7954e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 21	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	22/09/2023 13:48:00	



ANEXO 3

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN HISTORIA DEL ARTE Listas definitivas de admisión FASE 3 | 2023-2024

De acuerdo con la memoria de verificación, los criterios de valoración para la asignación de las plazas son:

- Se priorizará la admisión de aquellos solicitantes que hayan cursado el Grado en Historia del Arte o las licenciaturas de Historia del Arte, Filosofía y Letras o Geografía e Historia (con la especialidad de Historia del Arte). En el caso de que el número de solicitantes con estas características supere el número de plazas ofertadas se establecerá una prelación, teniendo en cuenta la media del expediente académico (valoración de 1 al 10). En caso de empate en la última de las plazas se valorarán otros méritos (hasta 5 puntos).
- En el caso de que una vez aplicado el criterio anterior siga existiendo oferta de plazas, se admitirán a los solicitantes que hayan cursado grados o licenciaturas en Geografía e Historia y Filosofía y Letras (con una especialización distinta a la Historia del Arte), Historia, Humanidades y Bellas Artes, u otras licenciaturas o grados afines (pertenecientes a la rama de Arte y Humanidades).

En este caso, si es necesario se establecerá una prelación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de la formación previa a los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos).
- Experiencia profesional relacionada con los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos).
- Expediente académico (hasta 5 puntos).

- En el caso de que una vez aplicados los criterios anteriores siga existiendo oferta de plazas, se admitirán a aquellos solicitantes que hayan cursado otras titulaciones. En este caso, la Comisión Coordinadora del Máster propondrá los complementos de formación necesarios para la admisión.

Si es necesario, se establecerá una prelación en la que se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de la formación previa a los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos).
- Experiencia profesional relacionada con los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos).
- Expediente académico (hasta 5 puntos).

Plazas totales del Máster (35)

Plazas ofertadas en la Fase 3 de Admisión: **30 plazas**

- Plazas ofertadas en el cupo general: 28 plazas
- Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: 2 plazas

LISTADO DEFINITIVAS DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	Foradada Pina, María	1	TIT	8,86	-
2	Tobías Piqueras, Paula	1	TIT	8,20	-
3	Alcalá Lizuain, Irene	1	TIT	8,04	-
4	Gallarreta Pindado, Beatriz	2	EST	7,65	(C)

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

CSV: 2c8f21b091380d941ab32884cee7954e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 21	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	22/09/2023 13:48:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/2c8f21b091380d941ab32884cee7954e>



LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO DISPACIDAD (por orden de prelación)

No hay solicitudes

OBSERVACIONES:

- (C) *Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.* De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.



2c8f21b091380d941ab32884cee7954e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/2c8f21b091380d941ab32884cee7954e>

CSV: 2c8f21b091380d941ab32884cee7954e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 21	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA BARRÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	22/09/2023 13:48:00	



ANEXO 4

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Listas definitivas de admisión FASE 3 | 2023-2024

De acuerdo con la memoria de verificación, los criterios de valoración para la asignación de las plazas son:

- En primer lugar, se priorizará la admisión de aquellos solicitantes que hayan cursado el grado o la licenciatura de Historia del Arte, o la licenciatura de Filosofía y Letras o Geografía e Historia con la especialidad de Historia del Arte. En el caso de que el número de solicitantes con estas características supere el número de plazas ofertadas se establecerá una prelación, teniendo en cuenta la media del expediente académico (valoración de 1 a 10).

En caso de empate se valorarán otros méritos (hasta 5 puntos) según los siguientes criterios:

- Adecuación de la formación previa a los contenidos y competencias del Máster.
- Experiencia profesional relacionada con los contenidos y competencias del Máster.

- En segundo lugar, y en caso de que siga existiendo oferta de plazas, se admitirán a los solicitantes que hayan cursado grados o licenciaturas en Geografía e Historia y Filosofía y Letras (con una especialización distinta a la de Historia del Arte), Historia, Humanidades y Bellas Artes, u otras licenciaturas o grados afines pertenecientes a la rama de Arte y Humanidades). En este caso, la Comisión Coordinadora del Máster propondrá los complementos de formación necesarios para la admisión.

Si es necesario, se establecerá una prelación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de la formación previa a los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos)
- Experiencia profesional relacionada con los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos)
- Expediente académico (hasta 5 puntos)

- En tercer lugar, y en caso de que siga existiendo oferta de plazas, se admitirán a aquellos solicitantes que hayan cursado otras titulaciones. También en este caso, la Comisión Coordinadora del Máster propondrá los complementos de formación necesarios para la admisión.

Si es necesario, se establecerá una prelación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de la formación previa a los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos)
- Experiencia profesional relacionada con los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos)
- Expediente académico (hasta 5 puntos)

Plazas totales del Máster (35)

Plazas ofertadas en la Fase 3 de Admisión: **14 plazas**

- Plazas ofertadas en el cupo general: **13 plazas**
- Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: **1 plaza**

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	Pardina Morales, Ester	1	TIT	8,97	-
2	Muro Álava, Lorena Estíbaliz	1	TIT	8,61	-
3	Sánchez Pardo, Victor José	1	TIT	8,41	-
4	Kuzina, Ekaterina	1	TIT	8,21	-
5	Fernández González, María José	1	TIT	6,995	-
6	Fernández Fernández, Alberto	1	TIT	6,966	-
7	Lana Lorente, Ignacio	1	TIT	6,78	-
8	Cuartero Pérez, Miguel	1	TIT	6,62	-

CSV: 2c8f21b091380d941ab32884cee7954e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 21	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA BARRÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	22/09/2023 13:48:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/2c8f21b091380d941ab32884cee7954e>



9	Corella Escario, Alejandro	1	TIT	6,08	-
10	Carrera Bermón, Clara	2	EST	7,78	(C)
11	Hernando Gutiérrez, Lucía	2	EST	7,78	(C)
12	Gallarreta Pindado, Beatríz	2	EST	7,65	(C)
13	Lozano Sierra, Claudia	2	EST	6,68	(C)

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	Del Río Sebastián, Isabel	2	EST	6,26	(C)

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO DISPACIDAD (por orden de prelación)

Nº	DNI/PASAPORTE (truncado)	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	***299***	1	TIT	6,08	-

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

OBSERVACIONES:

- (C) *Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.* De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

CSV: 2c8f21b091380d941ab32884cee7954e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 21	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA BARELÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	22/09/2023 13:48:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/2c8f21b091380d941ab32884cee7954e>



ANEXO 5

MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA CONTEMPORÁNEA Listas definitivas de admisión FASE 3 | 2023-2024

De acuerdo con la memoria de verificación, los criterios de valoración para la asignación de las plazas son:

- Accederán directamente los alumnos que acrediten poseer los actuales títulos de Licenciado en Historia, Licenciado en Filosofía y Letras, especialidad Historia, o el nuevo título de Grado en Historia.

- En todos los demás casos se requerirá, como requisito de acceso, la realización de cursos complementarios de formación. La Comisión de Coordinación, y por delegación el coordinador de cada sede, decidirá los contenidos y el número de créditos exigibles en cada caso.

Los criterios de valoración a emplear en la selección de los candidatos son los siguientes:

- Título previo con el que se accede, primando la posesión de una Licenciatura o Grado en Historia.
- Expediente académico, para quienes hayan obtenido el título previo en los últimos 5 años.

De forma complementaria, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Experiencia investigadora.
- Experiencia profesional.
- Publicaciones.
- Estancias académicas en el extranjero y conocimiento de idiomas.
- Obtención de ayudas o becas de investigación.

Plazas totales del Máster (40)

Plazas ofertadas en la Fase 3 de Admisión: **30 plazas**

- Plazas ofertadas en el cupo general: 28 plazas
- Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: 2 plazas

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	Arranz Conte, Zésar	1	TIT	9,3	-
2	Gallarreta Pindado, Beatríz	2	EST	7,65	(C)
3	Espada Sánchez, Alejandro Miguel	2	EST	7,41	(C)
4	Amesti Clavero, Alexis	2	EST	6,57	(C)
5	Del Río Sebastián, Isabel	2	EST	6,26	(C)

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO DISPACIDAD (por orden de prelación)

No hay solicitudes

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/2c8f21b091380d941ab32884cee7954e>

CSV: 2c8f21b091380d941ab32884cee7954e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 21	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA BURLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	22/09/2023 13:48:00	



OBSERVACIONES:

- (C) *Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.* De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN (por orden alfabético)

Nº	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión (ver información)
1	Posada Corpas, Juan Fernando	2 (certificado académico oficial y equivalencia de nota media)

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- (1) Perfil de acceso no idóneo.
- (2) Documentación insuficiente.
- (3) No cumplir los requisitos de conocimiento de la lengua castellana o de otros idiomas en que se imparte el máster o cuyo conocimiento es necesario para hacer un adecuado seguimiento de las enseñanzas, de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación (detallar el idioma)
- (4) No haber finalizado los estudios extranjeros que dan acceso al Máster.
- (5) Estar en posesión de un título extranjero no homologado obtenido fuera del EEES y no aportar la 'autorización de acceso' favorable expedida por la Universidad de Zaragoza o, en su defecto, el justificante de haber iniciado la tramitación de solicitud de dicha autorización.
- (6) Otros: no se encuentra matriculado de todos los créditos necesarios para finalizar sus estudios en el curso académico 2022/23.



2c8f21b091380d941ab32884cee7954e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/2c8f21b091380d941ab32884cee7954e>

CSV: 2c8f21b091380d941ab32884cee7954e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 21	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA BARRÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	22/09/2023 13:48:00	



ANEXO 6

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN FILOSOFÍA Listas definitivas de admisión FASE 3 | 2023-2024

De acuerdo con la memoria de verificación, los criterios de valoración para la asignación de las plazas son:

En el supuesto de existir mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas, la selección de los admitidos la realizará la Comisión académica del Máster, que utilizará los criterios siguientes:

- Una valoración del expediente académico (65%).
- Una valoración de los méritos de especial relevancia (participación en congresos, trabajos publicados) o profesional (docencia en materias filosóficas en enseñanzas no universitarias, participación en sociedades filosóficas) en relación con el programa (25%).
- Motivación intereses, etc., apreciados por la Comisión en entrevista (10%). En la entrevista personal se tendrán en cuenta dos aspectos fundamentales: claridad en la formulación de los objetivos investigadores y/o profesionales e interés por la carrera investigadora.

Plazas totales del Máster (12)

Plazas ofertadas en la Fase 3 de Admisión: **4 plazas**

- Plazas ofertadas en el cupo general: **4 plazas**
- Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: **0 plaza**

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	Aguilar Martínez, Javier	1	TIT	9.13	-
2	Montil Miguel, Álvaro	1	TIT	7.87	-
3	Herrera Rodríguez, Cathaysa María	1	TIT	7.14	-
4	Chouza López, José María	1	TIT	7.03	-

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	Gutiérrez Salcines, Alberto	1	TIT	6.59	-
2	Gil Viñarás, Alberto	1	TIT	6.51	-
3	Escolano Sancho, Adrián León	1	TIT	6.17	-
4	Bernal Sisamón, Teresa	1	TIT	6.11	-
5	Moros Gracia, Adrián	2	ESTUD	6.58	(C)

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

OBSERVACIONES:

- (C) *Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.* De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

CSV: 2c8f21b091380d941ab32884cee7954e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 21	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA BURLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	22/09/2023 13:48:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/2c8f21b091380d941ab32884cee7954e>



LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS **EXCLUIDAS** AL PROCESO DE ADMISIÓN (por orden alfabético)

Nº	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión (ver información)
1	García , Juan Jesús	5
2	Loren Montesinos, Jose Javier	2(DNI, curriculum,certificado)
3	Mateo Segura, Marta	2 (curriculum)
4	Matinero Augusto, Andrés	2 (curriculum)

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- (1) Perfil de acceso no idóneo.
- (2) Documentación insuficiente.
- (3) No cumplir los requisitos de conocimiento de la lengua castellana o de otros idiomas en que se imparte el máster o cuyo conocimiento es necesario para hacer un adecuado seguimiento de las enseñanzas, de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación (detallar el idioma)
- (4) No haber finalizado los estudios extranjeros que dan acceso al Máster.
- (5) Estar en posesión de un título extranjero no homologado obtenido fuera del EEES y no aportar la 'autorización de acceso' favorable expedida por la Universidad de Zaragoza o, en su defecto, el justificante de haber iniciado la tramitación de solicitud de dicha autorización.
- (6) Otros: no se encuentra matriculado de todos los créditos necesarios para finalizar sus estudios en el curso académico 2022/23.



2c8f21b091380d941ab32884cee7954e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/2c8f21b091380d941ab32884cee7954e>

CSV: 2c8f21b091380d941ab32884cee7954e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 21	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA BARRÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	22/09/2023 13:48:00	



ANEXO 7

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS EN HISTORIA Listas definitivas de admisión FASE 3 | 2023-2024

De acuerdo con la memoria de verificación, los criterios de valoración para la asignación de las plazas son:

- En primer lugar, se priorizará la admisión de aquellos solicitantes que hayan cursado el grado o la licenciatura de Historia. En el caso de que el número de solicitantes con estas características supere el número de plazas ofertadas se establecerá una prelación, teniendo en cuenta la media del expediente académico (valoración de 1 al 10). En caso de empate en la última de las plazas se valorarán otros méritos (hasta 5 puntos).
- En segundo lugar, y en caso de que siga existiendo oferta de plazas, se admitirán a los solicitantes que hayan cursado grados o licenciaturas en Geografía e Historia, Filosofía y Letras, Historia del Arte, Humanidades y Bellas Artes, u otras licenciaturas o grados afines (pertenecientes a la rama de Arte y Humanidades).

Si es necesario se establecerá una prelación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de la formación previa a los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos)
- Experiencia profesional relacionada con los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos)
- Expediente académico (hasta 5 puntos)

- En tercer lugar, y en caso de que siga existiendo oferta de plazas, se admitirán a aquellos solicitantes que hayan cursado otras titulaciones. En este caso, la Comisión Coordinadora del Máster propondrá los complementos de formación necesarios para la admisión.

Si es necesario, se establecerá una prelación en la que se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de la formación previa a los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos)
- Experiencia profesional relacionada con los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos)
- Expediente académico (hasta 5 puntos)

Plazas totales del Máster (40)

Plazas ofertadas en la Fase 3 de Admisión: **36 plazas**

- Plazas ofertadas en el cupo general: 34 plazas
- Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: 2 plazas

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	Fernández Suárez, Martín	1	TIT	7,217	-
2	Mateo Gimeno, Javier	1	TIT	7,11	-
3	Cisneros Abellán, Carlos Tomás	1	TIT	6,97	-
4	Cuartero Pérez, Miguel	1	TIT	6,62	-
5	Cueva Calabia, Rafael Emilio José	2	ESTUD	8,79	(C)
6	Gallarreta Pindado, Beatriz	2	ESTUD	7,65	(C)
7	Pérez Urieta, Benito Alonso	2	ESTUD	6,81	(C)
8	Amesti Clavero, Alexis	2	ESTUD	6,57	(C)

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

CSV: 2c8f21b091380d941ab32884cee7954e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 21	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA BARRÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	22/09/2023 13:48:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2c8f21b091380d941ab32884cee7954e>



LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO DISPACIDAD (por orden de prelación)

No hay solicitudes

OBSERVACIONES:

- (C) *Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.* De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.



2c8f21b091380d941ab32884cee7954e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/2c8f21b091380d941ab32884cee7954e>

CSV: 2c8f21b091380d941ab32884cee7954e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 21	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA BARRÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	22/09/2023 13:48:00	



ANEXO 8

MÁSTER UNIVERSITARIO EN MUNDO ANTIGUO Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Listas definitivas de admisión FASE 3 | 2023-2024

De acuerdo con la memoria de verificación, los criterios de valoración para la asignación de las plazas son:

- Se priorizará la admisión de aquellos solicitantes que hayan cursado el Grado o la Licenciatura en Historia y el Grado en Estudios Clásicos o la Licenciatura en Filología Clásica.
En el caso de que el número de solicitantes con estas características supere el número de plazas ofertadas, se establecerá una prelación teniendo en cuenta la media del expediente académico (valoración de 1 al 10).
- En el caso de que siga existiendo oferta de plazas, se admitirán a los solicitantes que hayan cursado grados o licenciaturas en Humanidades, Historia del Arte, Geografía y Filosofía y Letras (con una especialización distinta a la de Historia o Filología Clásica) u otras licenciaturas o grados afines (pertenecientes a la rama de Humanidades y de Arte).
En este caso, la Comisión Académica del máster será la encargada de asignar la conveniencia de realizar complementos formativos una vez que los estudiantes hayan sido admitidos a estos estudios.

Si es necesario, se establecerá una prelación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de la formación previa a los contenidos y competencias específicas del Máster (hasta 5 puntos).
- Expediente académico (hasta 5 puntos).
- Experiencia profesional relacionada con los contenidos y competencias específicas del Máster (hasta 5 puntos).

- Si continúa existiendo oferta de plazas, se admitirán a aquellos solicitantes que hayan cursado otras titulaciones.
En este caso, la Comisión Académica del máster será la encargada de asignar la conveniencia de realizar complementos formativos una vez que los estudiantes hayan sido admitidos a estos estudios.

Si es necesario, se establecerá una prelación en la que se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de la formación previa a los contenidos y competencias específicas del Máster (hasta 5 puntos).
- Expediente académico (hasta 5 puntos).
- Experiencia profesional relacionada con los contenidos y las competencias específicas del Máster (hasta 5 puntos).

Plazas totales del Máster (30)

Plazas ofertadas en la Fase 3 de Admisión: **27 plazas**

- Plazas ofertadas en el cupo general: 25 plazas
- Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: 2 plazas

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	Cortés Mas, Juan	1	TIT	8,61	-
2	Fernández González, María José	1	TIT	6,995	-
3	Cruz Jiménez, Julen	1	TIT	5,99	-
4	Espinosa Cabello, Aurora	1	TIT	5,00	-
5	Hammat Palacio, Adrián	2	ESTUD	9,32	(C)
6	Mora Baselga, Guillermo	2	ESTUD	8,82	(C)
7	Gallarreta Pindado, Beatriz	2	ESTUD	7,65	(C)
8	Benedí Serrano, Nerea	2	ESTUD	6,51	(C)

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/2c8f21b091380d941ab32884cee7954e>

CSV: 2c8f21b091380d941ab32884cee7954e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 21	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA BARRÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	22/09/2023 13:48:00	



LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO DISPACIDAD (por orden de prelación)

No hay solicitudes

OBSERVACIONES:

- (C) *Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.* De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.



2c8f21b091380d941ab32884cee7954e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/2c8f21b091380d941ab32884cee7954e>

CSV: 2c8f21b091380d941ab32884cee7954e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 21	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA BARRÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	22/09/2023 13:48:00	



ANEXO 9

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORDENACIÓN TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL Listas definitivas de admisión FASE 3 | 2023-2024

De acuerdo con la memoria de verificación, los criterios de valoración para la asignación de las plazas son:

Existe un perfil recomendado que se corresponde con aquellos estudiantes cuya formación y titulación tenga un carácter territorial y ambiental, preferentemente titulados en Geografía y en Ciencias Ambientales, si bien también otros titulados en disciplinas científicas, sociales y jurídicas, como ciencias afines (geólogos, biólogos, ingenieros forestales, ingenieros agrónomos, ingenieros de montes, economistas, sociólogos, licenciados en humanidades, juristas ...).

En la valoración efectuada por la Comisión Académica del Programa de Estudios de Postgrado (CAPEP), que se expresará numéricamente entre 1 y 10, y, por tanto, en la elaboración de la lista de admitidos se considerará:

- expediente académico y currículum (independientemente del tipo de titulación) (40%)
- adecuación de la titulación al perfil recomendado (20%)
- otros méritos académicos y profesionales (15%)
- otras situaciones (por ejemplo: estudiantes con becas de formación de personal investigador, estudiantes extranjeros con becas institucionales) (15%)
- una entrevista que servirá para ponderar estas puntuaciones (10%).

Plazas totales del Máster (25)

Plazas ofertadas en la Fase 3 de Admisión: **10 plazas**

- Plazas ofertadas en el cupo general: **9 plazas**
- Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: **1 plaza**

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	Muro Álava, Lorena Estíbaliz	1	TIT	7,24	-
2	La Rosa Palomino, Luis Miguel	1	TIT	6,93	-
3	Corella Escario, Alejandro	1	TIT	6,38	-
4	Fernández Francés, Guillermo	1	TIT	6,05	-
5	Álvarez Casamayor, María Fátima	1	TIT	5,03	-
6	Casado Pablo, Paula	2	ESTUD	6,66	(C)
7	Belio Ibáñez, Paula	2	ESTUD	6,10	(C)

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO DISCAPACIDAD (por orden de prelación)

No hay solicitudes

OBSERVACIONES:

- (C) *Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.* De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

CSV: 2c8f21b091380d941ab32884cee7954e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 21	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	22/09/2023 13:48:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/2c8f21b091380d941ab32884cee7954e>



ANEXO 10

MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA ORDENACIÓN TERRITORIAL: SIG Y TELEDETECCIÓN Listas definitivas de admisión FASE 3 | 2023-2024

De acuerdo con la memoria de verificación, los criterios de valoración para la asignación de las plazas son:

En el caso de que el número de solicitantes de admisión supere el de plazas disponibles, la Comisión académica del Máster examinará la documentación aportada, priorizando las solicitudes tras valorar los siguientes méritos:

- Titulación previa: 20%.
- Expediente académico: 50%.
- Experiencia y conocimientos en TIG, hayan sido cursados en la titulación previa, obtenidos mediante la actividad profesional o gracias a la realización de cursos específicos: 15%.
- Otros méritos, tales como conocimientos previos en herramientas informáticas específicas, dominio acreditado del inglés, disfrute de beca de investigación, procedencia extranjera, discapacidad...: 15%.

Plazas totales del Máster (25)

Plazas ofertadas en la Fase 3 de Admisión: **4 plazas**

- Plazas ofertadas en el cupo general: **3 plazas**
- Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: **1 plaza**

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	González Moreno, María Teresa	1	TIT	77,50	-
2	Solá Pladevall, Josep	1	TIT	66,75	-
3	Aimacaña Guashpa, Fabricio Iván	1	TIT	66,25	-
4	Muro Álava, Lorena Estíbaliz	1	TIT	61,55	-

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	Palomo de Onís Hernández, Mercedes	2	ESTUD	60,85	(C)

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO DISPACIDAD (por orden de prelación)

No hay solicitudes

CSV: 2c8f21b091380d941ab32884cee7954e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 21	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA BARRÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	22/09/2023 13:48:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/2c8f21b091380d941ab32884cee7954e>



OBSERVACIONES:

- (C) *Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.* De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN (por orden alfabético)

Nº	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión (ver información)
1	López Restrepo, Beatríz Fouve	5
2	Valera García, Diego	2 (currículum vitae y certificado académico oficial)

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- (1) Perfil de acceso no idóneo.
- (2) Documentación insuficiente.
- (3) No cumplir los requisitos de conocimiento de la lengua castellana o de otros idiomas en que se imparte el máster o cuyo conocimiento es necesario para hacer un adecuado seguimiento de las enseñanzas, de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación (detallar el idioma)
- (4) No haber finalizado los estudios extranjeros que dan acceso al Máster.
- (5) Estar en posesión de un título extranjero no homologado obtenido fuera del EEES y no aportar la 'autorización de acceso' favorable expedida por la Universidad de Zaragoza o, en su defecto, el justificante de haber iniciado la tramitación de solicitud de dicha autorización.
- (6) Otros: no se encuentra matriculado de todos los créditos necesarios para finalizar sus estudios en el curso académico 2022/23.



2c8f21b091380d941ab32884cee7954e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/2c8f21b091380d941ab32884cee7954e>

CSV: 2c8f21b091380d941ab32884cee7954e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 21	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA BARRÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	22/09/2023 13:48:00	